

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARTEVELDE, MIEMBRO DE ASOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GANTE, BÉLGICA, Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, ECUADOR

Entre el **COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARTEVELDE, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GANTE**, en adelante el **COLEGIO UNIVERSITARIO** con domicilio en **Hoogpoort 15, 9000 Ghent, BÉLGICA**, representada, por el Dr. Tomas Legrand, Presidente del Colegio Universitario; y, la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, en adelante **UEB**, con domicilio en la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, Ecuador, CP 020101, en la Av. Ernesto Che Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira, representada por el Dr. Ulices Barragán Vinuesa, en su calidad de Rector, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y, al efecto,

EXPONEN

- Que tanto el **COLEGIO UNIVERSITARIO** como la **UEB** comparten el interés por establecer relaciones de cooperación mutua, para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la capacitación en áreas comunes a ambas Instituciones;
- Que ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación; y,
- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de citadas Instituciones, **acuerdan** suscribir el presente Convenio de Cooperación con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural; todo ello en torno a carreras similares en las dos instituciones, considerando la relación del pensúm académico que tenga cada una de las partes.

SEGUNDA: ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.- Para el logro del mencionado objetivo, las partes acordarán mediante Memorandos de Entendimiento, las actividades a realizar en cada proyecto, en particular en aquellos campos que sean de mutuo interés para ambas Instituciones.

TERCERA: ÁMBITO DE EJECUCIÓN.- Las áreas de cooperación pueden incluir los siguientes aspectos:

- Movilidad e intercambio de docentes – investigadores.- desarrollo de estancias académicas y de investigación;
- Movilidad e intercambio estudiantil;

- Proyectos de Investigación científica, de desarrollo, materiales de investigación y mejores prácticas en conjunto;
- Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales;
- Difusión y transferencia de ciencia, saberes, tecnología, y;
- Participación en actividades académicas (congresos, seminario, talleres, entre otros)
- Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

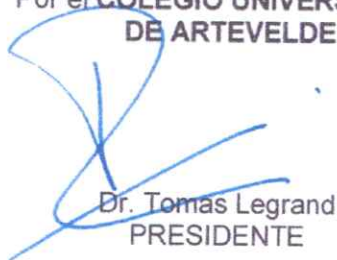
CUARTA: COORDINACIÓN.- Cada institución designará a los responsables de los programas que se decida implementar. Estos coordinadores se nombrarán de acuerdo al tema del programa y a la afinidad con sus funciones.

QUINTA: PLAZO.- El presente Convenio tendrá duración indefinida. En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio deberá notificarlo a la otra parte con dos (2) meses de antelación. La decisión de finalizar el presente convenio no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

SEXTA: Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de los programas acordados por el presente Convenio, será resuelto por ambas partes de común acuerdo y con amigable espíritu de colaboración que anima este Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guaranda, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

Por el **COLEGIO UNIVERSITARIO
DE ARTEVELDE**


Dr. Tomas Legrand
PRESIDENTE

Por la **UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLÍVAR**


Dr. Ulices Barragán Vinuesa
RECTOR



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO
UNIVERSITARIO DE ARTEVELDE, MIEMBRO DE ASOCIACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE GANTE, BÉLGICA, Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLÍVAR, ECUADOR**

Entre el **COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARTEVELDE, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GANTE**, en adelante el **COLEGIO** con domicilio en **Hoogpoort 15, 9000 Ghent, BÉLGICA**, representada, *para efecto de este Convenio*, por la Dra. Sofie Vastmans, Coordinadora Internacional de Proyectos- Agente Estratégico para Ecuador; y, la **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, en adelante **UEB**, con domicilio en la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, Ecuador, CP 020101, en la Av. Ernesto Che Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira, representada por el Dr. Ulices Barragán Vinuesa, en su calidad de Rector, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y, al efecto,

EXPONEN

- Que tanto el **COLEGIO** como la **UEB** comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la capacitación en las áreas comunes a ambas Instituciones;
- Que ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales de cooperación; y,
- Que por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de citadas Instituciones, **acuerdan** suscribir el presente Convenio de Cooperación con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia educativa, científica, social y cultural; todo ello en torno a las carreras similares de las dos instituciones, considerando la relación del pensum académico que tenga cada una de las partes.

SEGUNDA: ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.- Para el logro del mencionado objetivo, las partes acordarán mediante Memorandos de Entendimiento, las actividades a realizar en cada proyecto en particular en aquellos campos que sean de mutuo interés para ambas Instituciones.

TERCERA: ÁMBITO DE EJECUCIÓN.- Las áreas de cooperación pueden incluir los siguientes aspectos:

- Movilidad e intercambio de docentes – investigadores.- desarrollo de estancias académicas y de investigación;
- Movilidad e intercambio estudiantil;

- Proyectos de Investigación científica, materiales de investigación y mejores prácticas en conjunto;
- Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales;
- Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y,
- Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

CUARTA: COORDINACIÓN.- Cada institución designará a los responsables de los programas que se decida implementar. Estos coordinadores se nombrarán de acuerdo al tema del programa y a la afinidad con sus funciones.

QUINTA: PLAZO.- El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente. En caso de existir voluntad de no renovar el mismo, se deberá comunicar por medio fehaciente con dos meses de anticipación al vencimiento. En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra parte con dos (2) meses de antelación. La decisión de no renovar el presente no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

SEXTA: Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución de los programas acordados por el presente Convenio, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que anima este Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guaranda, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.

Por el **COLEGIO UNIVERSITARIO
DE ARTEVELDE**

Por la **UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLÍVAR**

Dra. Sofie Vastmans
COORDINADORA INTERNACIONAL

Dr. Ulices Barragán Vinueza
RECTOR



Fernando Bohórquez Castillo <fbohorquez2@gmail.com>

CONVENIOS UEB - ARTEVELDE

1 mensaje

María José Fierro Bósquez <mfierrobz@yahoo.es>
Para: Fernando Bohórquez Castillo <fbohorquez2@gmail.com>

29 de noviembre de 2018, 20:24

Estimado Fernando te sugiero revisar este link

<https://www.ucuenca.edu.ec/sobre-uc/relaciones-internacionales/convenios#convenios-belgica>

Fernando considero salvo tu mejor criterio que deberíamos enmarcarnos en estos aspectos:

- Movilidad e Intercambio docente- investigadores: Desarrollo de estancias académicas y de investigación de docentes - investigadores.
- Movilidad e Intercambio estudiantil.
- Investigación científica
- Capacitación y formación a estudiantes y profesionales
- Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales
- Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología
- Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

Adjunto algunos convenios que nos te pueden guiar.

Saludos

María José

5 archivos adjuntos

 **CE-UEU-Universidad_de_Ghent_espanol.pdf**
240K

 **CM-UEU-UHASSELT_espanol.pdf**
96K

 **CONVENIO INTERINSTITUCIONALVERSIONultima.pdf**
121K

 **MOD-CM-CE_español_2016-1.pdf**
72K

 **Modelo-Convenio-Marco-UCC-NACIONAL-modificado (1).doc**
611K